

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 44/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por Ángel Castillo Arrebola, Director Técnico, se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de 400 contenedores de recogida de residuos de carga lateral y 2.000 litros de capacidad, 500 contenedores de carga trasera para la recogida de resto de 800 litros, 50 contenedores de recogida selectiva de papel-cartón de carga superior y 3.000 litros de capacidad y 60 contenedores de recogida selectiva de vidrio de carga superior y 2.500 litros de capacidad, para el Consorcio de R.S.U de Málaga, para el Consorcio Provincial para la gestión de RSU de Málaga.

Visto que dadas las características del suministro, se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, mejor oferta relación calidad-precio, con varios criterios de adjudicación dividido en cuatro lotes.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que, por Secretaría se emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Presidencia se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre,



Vista la propuesta de resolución PR/2024/72 de 22 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del suministro de 400 contenedores de recogida de residuos de carga lateral y 2.000 litros de capacidad, 500 contenedores de carga trasera para la recogida de resto de 800 litros, 50 contenedores de recogida selectiva de papel-cartón de carga superior y 3.000 litros de capacidad y 60 contenedores de recogida selectiva de vidrio de carga superior y 2.500 litros de capacidad, para el Consorcio de R.S.U de Málaga, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación dividido en cuatro lotes.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de 400 contenedores de recogida de residuos de carga lateral y 2.000 litros de capacidad, 500 contenedores de carga trasera para la recogida de resto de 800 litros, 50 contenedores de recogida selectiva de papel-cartón de carga superior y 3.000 litros de capacidad y 60 contenedores de recogida selectiva de vidrio de carga superior y 2.500 litros de capacidad, para el Consorcio de R.S.U de Málaga, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación dividido en cuatro lotes.

TERCERO. Publicar en el Perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de 35 días, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

